DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

m.

3 m. 3 t.

3 n.

vende

de esta

uno cor

ferente

ador do

Frompa.

utoriza.

entera-

enzale

ón de la

este pa

centra

ad de

iene!

imos,

à que

De, etc

cias.

DINKS.

PERGIE DE SUSCRIPCION Er la Capital, un mes...... 1 peseta. Fuera, trimestre..... 4 Mimere suelto, 5 contimos.

Martes 18 de Julio de 1899

No se devuelven los originales

PUETO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración, imprenta y libreria de Alonso é Hijos Hayor pral., 98 y 100

# MANIUMI MONUMININA LIPUNANDI

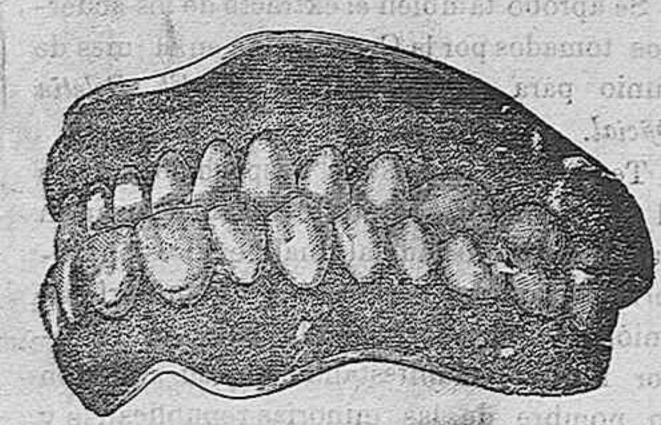
falleció en Palencia el 16 de Julio de 1899

á los 73 años de edad

después de recibir los Santos Sacramentos seimòncea căn  ${
m Db}_{
m E}$ it  ${
m P}_{
m c}$ 

asibuani babispro eb nincimanilar un Sus desconsoladas hijas Modesta y Cira, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes

> Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios en sus oraciones el alma del finado, por lo que vivirán agradecidos.



Carlos Hurtado

CIRUJANO DENTISTA

Para que todas las personas puedan apreciar los trabajos que en mi gabinete se hacen, he decidido aún sacrificando mis intereses, hacer grandes rebajas con el solo objeto de facilitar à todos los que me honren con sus encargos los medios de que salgan complacidos, a este fin señalo los siguientes precios: Confección de dentaduras desde 100 pesetas.

Id. dientes sueltos desde Extracciones con anestésicos

Limpieza de la boca

Empastes, orificaciones y amalgamas à precios convencionales.

Horas de consulta, de nueve á cinco de la

tarde, en su gabinete:

Calle Mayor pral., núm. 146, 2.0

# CASA DE BANOS

Doctor Fuentes

Instalada en la Orilla del Rio y entre los dos puentes.

Como en años anteriores, se facilitarán à más de los baños de placer, cuantos medicinales sean prescritos por los señores Médicos, así como las aplicaciones hidroterápicas.

# SECCION EDITORIAL

#### REGISTRO FISCAL

En todas las capitales de provincia excepto en las Vascongadas y Navarra, se establece el registro fiscal de la propiedad que tendrá á su cargo la inscripción de las fincas rústicas, edificios, solares y ganados existentes en cada término municipal y la conservación y modificación del catastro de cultivos.

Se procederá à la evaluación general de la riqueza urbana, rústica y pecuaria, a cuyo efecto se formarán:

El catastro por masas de cultivo. y clases de terreno.

Segundo. Las cartillas evaluatorias de las riquezas rústica y pecuaria.

Tercero. El registro fiscal de fincas urbanas y rústicas y de la ganadería.

Se procederà en cada provincia al amojonamiento de las líneas límites de sus términos municipales de manera que no quede parte alguna de límite territorial sin señalar, aun en aquellos trozos en que no haya avenencia entre los respectivos Ayuntamientos, procediéndose en este caso á colocar los hitos que marquen la linea de posesión de hecho que necesariamente debe existir, sin consignar la de reclamación de cada municipio.

La línea de posesión de hecho será provisional, y se respetará hasta que por la autoridad competente se resuelvan los litigios ó reclamaciones que se entablen.

Constituirà el catastro, por masas de cultivo y clases de terreno de cada término municipal, un plano geométrico del mismo.

La cartilla evaluatoria expresará en pesetas la riqueza imponible por hectárea en cada clase de cultivo ó calidad del terreno, y por la unidad que se adopte en ganadería.

Las cuentas de productos y gastos de las industrias agricolas y pecuarias se formarán asignando à los productos el precio medio que hubieran alcanzado durante los últimos seis años, fijandose para las primeras á raíz de la cosecha.

Tanto para la formación de las cuentas como para la clasificación de terrenos y demás trabajos, los Ayuntamientos podrán designar uno o más peritos, con el objeto de que faciliten y expongan al personal del catastre los datos y antecedentes que estimen oportunos.

Constituirà el registro fiscal de edificios y solares la inscripción de todos y cada uno de ellos por el orden riguroso de su situación en las calles y plazas y demás vías públicas, expresando el uso à que se destinan y su valor en venta y renta, ó sea el producto integro y el líquido imponible.

Los propietarios de edificios y solares presentarán en el registro fiscal de la provincia relaciones juradas de los que posean en el plazo y forma que el reglamento disponga,

Si los propietarios dejasen transcurrir el plazo que se fije para presentar las referidas relaciones juradas, ú ocultaren en ellas parte de su riqueza en superficie ó en clase, incurrirán en las responsabilidades que el reglamento determine.

Terminado y aprobado el registro de un tér. mido municipal en cualesquiera de sus clases de riqueza, cesará el Ayuntamiento, ó la co -. misión de evaluación en su caso, de formar el reparto de la contribución, quedando encargado de este servicio el registro fiscal de la provincia.

Tan pronto como rija el registro de una riqueza para los efectos contributivos, se suprimirán los repartimientos, y en su lugar formará la oficina registro, listas cobratorias que duraran un bienio, a no ser que se varie legislativamente el tipo de gravamen, y no contendran otras alteraciones que las que exija el movimiento y modificacienes de la propiedad.

A medida que se termine y apruebe el registro tiscal de un término municipal en cualquiera de sus tres clases de riqueza, se declarará de cuota la contribución que deba satis-

En todo contrato ó instrumento público relacionado con las fincas comprendidas ó debidas comprender en dicho registro, se hará constar que la finca se halla inscripta en él, así como el líquido imponible que le esté asignado, con presencia de certificación expedida por la oficina del respectivo registro, siendo obligación de los notarios, bajo la pena que el reglamento establezca, exigir de los otorgantes la exhibición de dieho documento.

Tomamos de nuestro colega el Heraldo de Madrid:

REUNION DE ABOGADOS

#### LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES

Invitados por el Colegio de Toledo, se reunieron en la Real Academia de Jurispruden. cia numerosos abogados pertenecientes à Colegios de capitales donde existen Audiencias provinciales.

El objeto de la reunión era estudiar la forma de proponer al Gobierno la supresión de las Audiencias territoriales y facultar á las provinciales para conocer en asuntos civiles y criminales.

El presidente de la Asamblea, Sr. Nieto, saludó à los reunidos, à la Academia de Jurisprudencia, que galantemente había puesto à disposición de los asambleistas sus locales, y à la prensa.

Contestóle el Sr. Poveda.

Se leyeron las proposiciones, que son las siguientes:

179

-Sí, yo soy hermano del hombre que. debio ser su esposo.

El moro, después de reunir todos sus recuerdos prosiguió:

-Antes del sitio de Algeciras, el padre de esa joven y el mío, habían eoncertado un casamiento entre ella y mi hermano, que fué destruído la noche en que vos penetrásteis en su tienda. Mi hermano, viendo que su prometida estaba deshonrada juró vengarse de vos; pero aquella no os había conocido, y so!o recordaba la armadura negra que llevábais vestida. Entonces su padre y el mio recordaron también que vos os habíais distinguido aquella noche fatal por las plumas negras del casco, y que ningún ótro cristiano llevaba este distintivo que pudiera confuudirse con vos. Además, una esclava de la joven os había visto entrar en la tienda y aseguró que érais el señor de Valle-Fuerte, por haberos visto más de una vez en Sevilla. Persuadida, pues, la desgraciada joven de que vos le habíais arrebatado toda su dicha, quiso poner término á vuestra vida, viniendo á buscaros disfrazada; pero yo me

178

hubiera atormentado también, aunque de otra suerte...

-Sin embargo, Benahatin, tú no eras mi esclavo.

-Qué importa? Prisionero de los cristianos; todos podían darme la muerte, ó condenarme al cautiverio.

-De modo que ya no me aborreces, dijo D. Rodrigo con acento apagado dirigiendo al moro una mirada suplicante.

-No respondió este estremeciéndose ligeramente, si un día he podido aborreceros, hoy solo os compadezco por lo mucho que también habeis sufrido.

-Pues bien, que el cielo sea testigo de nuestra reconcilación. y su maldición confunda al que llegue á olvidarla.

D. Rodrigo, diciendo esto, fijó sobre el moro una mirada penetrante, pero el rostro de este no cambió de expresión.

-Ahora, Benahatin, añadió más tranquilo, quisiera oir la relación de las desgracias que sin duda habrá padecido la infeliz á quien yo he deshonrado. ¿La ha= beis conocido?

175

bierto á mi vista la voz moribunda de mi padre, por otro más risueño y tranquilo. Y tú, Benahatin, has sido el hombre destinado para anunciarme este perdón!.. ¡Oh Debemos respetar los altos decretos de la Providencia!.. Recibir la vida de quién debíamos esperar la muerte!.. Sí, Benahatin, esta era la recompensa que debías concederme por haber desvanecido con un crimen tus sueños de amor y de ventnra...

-Oh! Aún vos no sabeis lo que por vos he sufrido!.. dijo Benahatin, palideciendo de repente y apoyando una mano en la frente, con un movimiento convulsivo, como si tratase de adormecer los recuerdos que D. Rodrigo había despertado al pronunciar aquellas palabras.

-Pues bien, Benahatin, dijo D. Rodrigo, sin advertir la expresión horrorosa de su rostro; ya que el cielo nos ha reunido hoy en este lugar después de una ausencia de tantos años, terminemos nnestras querellas con una reconciliación.

-Señor, jamas os he olendido. respondió el moro con sordo acento; nada, pues 'eneis que perdonarme.

En la ley de Enjuiciamiento civil se consignará el siguiente artículo adicional: «Se entenderá por Audiencia, à los efectos de esta ley, la provincial respectiva de cada Juzgado.»

Las Audiencias provinciales quedarán constituídas con el mismo número de secciones y magistrados que tienen en la actualidad, á excepción de las Audieneias llamadas territoriales, que se les aumentará el número de secretarios y vicesecretarios correspondientes, clasificándolas en Audiencias de entrada, ascenso y término, y Audiencia de Madrid.

Cada Sala del Tribunal Supremo se compondrà de cinco magistrades, quedando el mismo personal.

A una de las Salas se le dará la competencia de los asuntos contencioso administrativos en unión de cuatro consejeros de Estado.

En la ley de Enjuiciamiento criminal se dispondra que no se satisfaga à los testigos indemnización cuando paguen determinada contribución ó cobren sueldo del Estado, provincia ó municipio.

Se reduce à 18 el número de jurados que deben citarse para celebrar el juicio.

El art. 431, núm. 4.º del Código Penal, se redactará en la forma siguiente:

«Con la de arresto mayor en su grado máximo a prisión correcional en su grado mínimo, si las lesiones hubieran producido al ofendido enfermedad ó incapacidad para el trabajo por más de cuarenta y cinco días.»

El 433 se redactará en esta forma: «Las lesiones no comprendidas en los artículos precedentes que produzcan al ofendido inutilidad para el trabajo por más de quince días, o necesitasen asistencia facultativa por igual tiempo... etc.»

Los artículos 531, 532, 606 y 608, se redactarán como estaban en el Codigo de 1870.

El núm. 10 del art. 547 dirà: «Con la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio, si la defraudación excediese de 10 pesetas y no pasase de 100; y también cuando no excediese de 10 ó de 20, siendo de substancias alimenticias, frutos ó leñas, siempre que el que la cometiera fuese dos ó más veces reincidente.»

Los funcionarios judiciales que con arreglo à estas bases quedarán excedentes, desempeñarán en comisión las vacantes que ocurran en la categoria inmediata inferior, sirviendo de compensación para el ascenso el tiempo de su servicio y disfrutando entre tanto la mitad del sueldo.

Los secretarios, vicesecretarios, oficiales de Sala y demás auxiliares percibirán á prorrata, en los asuntos civiles, los derechos que les correspondan con arreglo á arancel.

Será de cuenta de los secretarios y vicesecretarios el pago del aumento de personal que necesitaren para el mejor y más pronto despacho de los negocios.

Como el objeto de la Asamblea no ha sido otro que el primeramente indicado, el señor Bergamín lo manifestó así, no creyéndose facultado para discutir otros asuntos; con cuya opinión se conformaron los señores Poveda, Dávila, Gasset, Barroso, Viesca é Infante, agregando que no se debía pretender legislar, sino el hacer indicaciones beneficiosas para la administración de justicia.

En su consecuencia, se acordó que los seño-

res que habían presentado la indicada ponencia la sintetizaran en la forma convenida.

Como manifestaran los abogados llegados à Madrid sus deseos de que formara parte de la Comisión ponente el secretario de la Academia de Jurisprudencia Sr. Llanos y Torrigia, manifestó éste que agradecía la atención, pero que la índole del punto de discusión era ajeno à la Academia y à los abogados de Madrid, pues que se trataba de algo relacionado exclusivamente con los intereses de los letrados de las capitales en donde existen Audiencias provinciales, que son los que han sido invitados y reunidos.

Esta noche se volverán á reunir en las propia Academia los asambleistas, y se espera que en esta sesión quede discutida y aprobada la nueva ponencia.

# DE INTERES GENERAL

Un crimen

En el pueblo de la Zarza, inmediato al de Olmedo, se ha cometido un horroroso crimen, del cual fué víctima el rico propietario de aquella localidad D. Secundino Ceudón.

El origen de la disputa de tan sangriento suceso, fué que el Sr. Ceudón se opuso á que cuatro individuos se llevaran un haz de trigo que era de su propiedad, sosteniendo con ellos sangrienta lucha.

Los cuatro contendientes al ver caer al suelo à su contrario, emprendieron la fuga, sin que hasta la fecha se conozca su paradero creyéndose que el autor de la muerte del señor Ceudón sea un individuo llamado Pablo Ceudón, pariente de la víctima, con quien tenía antiguos resentimientos.

El Juzgado de Olmedo, salió para el pueblo de La Zarza con objeto de instruir las oportunas diligencias sumariales en averiguación de los hechos.

#### SECRETOS AGRÍCOLAS

Para tener lechugas en quince días

Se coloca semilla escogida en un saquito, que se remoja en agua durante veinticuatro horas, al cabo de las cuales, puede sacarse, dejando que escurra bien el agua que contenga.

Verificada esta operación, se cuelga el saquito en sitio seco, hasta que comiencen los granos á entallecer, lo que tendra lugar en muy poco tiempo.

En esta disposición la semilla, se lleva á las camas, donde se harán rayas contiguas, de dos pulgadas de profundidad por otras tantas de ancho, para la siembra, que se hace espesa, cubriendo después toda ella, ligeramente con un poco de tierra.

Últimamente, se ponen encima unas campanas para conservar el calor de la cama, y al tiempo designado, ó antes, como ocurre muchas veces, se obtendran exquisitas lechugas para ensalada.

La expedición Andrée

Recordarán los lectores las noticias que circularon cuando se encontró el 14 de Mayo último una de las boyas flotantes del globo Andrés, en la costa Norte de Irlandia. A propósito de este descubrimiento, en la última sesión de la Sociedad geográfica de Francia ha formulado Mr. Rabot algunas observaciones interesantes, estableciendo que se había lanzado aquella del globo el 11 de Julio de 1897. à las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche à los 82 grados de latitud Norte y 25 grados longitud de Greenwich debiendo recordarse que el despacho de la paloma mensajera del 13 de Julio al mediodía y 30 minutos, consignaba 82 grados cinco minutos latitud Norte, y 15 grados cinco minutos longitud Greenwich.

Se deduce, pues, de esta comparación, que en un intervalo de treinta y ocho horas el globo de Andrée se encontraba como latitud casi en el mismo punto, pero á cien millas más hacia el Oeste, datos que sirven de fundamento á la creencia de que el globo prosiguió su camino hacia el Nordeste durante una parte del día 12 de Julio, aproximándose notablemente al Polo.

#### EL ASUNTO DREYFUS

El martirio del capitán

Un individuo perteneciente à la familia del capitan Alfredo Dreyfus, confirma y amplia, desde las columnas del diario La Liberté, los horribles detalles referentes à los malos tratos y procedimientos bárbaros de que ha sido víctima el prisionero durante su estancia en la isla del Diablo.

Por un refinamiento de crueldad inaudita y sin ejemplo, parece que todas las mañanas un carcelero curaba esmerada y cuidadosamente las úlceras abiertas en el cuerpo del capitán por los grillos, esposas y toscas cadenas de hierro, que sujetaban al prisionero.

La cura se hacía por la mañana, y por la tarde volvía à imponerse al desterrado los instrumentos de tortura, resultando así, que durante la noche se renovaban las heridas, sin llegar nunca à cicatrizar.

Este relato, por proceder de un pariente de Dreyfus, merece crédito y ha despertado indignación profunda.

# Local y provincial

# EN EL AYUNTAMIENTO

A la sesión ordinaria, celebrada anoche, concurrieron los Sres. Pérez Juárez, Raboso, Grajal, Ortega Suazo, Fuentes, Franco, Llera, Miguel, Vinegra, Gullón, Morrondo y Colombres.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Corporación quedó enterada de una comunicación del Gobierno civil, dando traslado a otra de la comisión provincial, con la que acompaña certificación de las obras ejecutadas últimamente en el segundo trozo de la carretera municipal de Palencia á Autilla, acordándose abonar al contratista, el 30 por 100 que de las mismas corresponden Ayuntamiento.

Se aprobó la liquidación final de las obras de la nueva Plaza de Abastos ó Mercado cubierto.

Previos los informes de la comisión de Po-

licía Urbana, la fué concedido permiso á doña María Cruz García Sierra, para ejecutar algunas reparaciones en una casa de su propiedad en la calle de los Soldados, á D. Gregorio Hiel rro para revocar la fachada de la casa número 27 de la plazuela del Obispo y á D. Federico Ortiz, para construir un panteón en el cementerio general, conforme con el plano presentado.

Se aprobó el acta de remate para la repara. ción de arreos para el ganado de policía, obras y consumos y construcción de dos aperejadas, adjudicandose definitivamente a D. Anacleto Cimas.

Se dió cuenta también de haber sido declarada desierta la subasta para la reparación de carros y construcción de uno nuevo, autorizándose á la comisión de Policía Urbana, para que vea si la debe anunciar nuevamente ó reformar el pliego de condiciones.

Se aprobó un informe de la comisión de Hacienda, por la que se rebaja por este solo año 6 pesetas de las 18 que por cada par de mulas pagan por consumos los labradores de la capital.

Se aprobé también otro informe de la misma comisión, concediendo à D. Manuel Herrero depósito doméstico para su almacén de coloniales, como en años anteriores, siempre que reuna las condiciones que determina el reglamento de consumos.

Se aprobaron las cuentas del Pósito del finado año económico, previo dictamen del señor regidor síndico.

Se acordó adicionar en el padrón de vecindad à D. Emilio Vélez Sanchez, que lo 80licitaba.

Le fueron concedidos quince días de licencia al oficial 2.º de Secretaría D. Enrique Pascual, para que pueda examinarse a las plazas de contadores de fondos provinciales.

Se aprobó la distribución de fondos formada por contaduría, para atendar a las obligaciones del mes actual.

Se aprobó también el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Junio para su publicación en El Boletin Oficial.

Terminado con esto el despacho ordinario el Sr. Colombres protestó del mal lugar en que habían quedado al final de la sesión anterior, los que no pertenecían a la minoría de unión conservadora, por las palabras del señor Raboso, manifestando hoy su adhesión en nombre de las minorías republicanas y liberal, que se creian y consideraban con más motivo que ninguna otra agrupación para lamentar la inesperada desgracia del compañero y correligionario Sr. Carrera.

Nadie como estas dos agrupaciones continúa, son las mas l'amadas aquí a demostrar su adhesión, nadie como ellas las llamadas à levantar la voz como protesta à aquel acto tan inesperado levantándose la sesión, sin dejarlas hacer uso de la palabra, por eso pido hoy que conste en actas la adhesión de estas dos agrupaciones.

El Sr. Presidente, dice, que aprobada como se halla el acta, demasiada deferencia ha tenido con el Sr. Colombres, dejandole hablar sobre aquélla y que cree que lo que se hace es maltratar la memoria de un compañero a

176

—Sí, tienes razon. yo soy el culpable en haberte convertido en una víctima espiatoria. Pérdóname, pues, Benahatin, la ambición me había cegado, y en medio de la oscuridad que me rodeaba, no podía descubrir el abismo en que te precipitaba. Perdona, sí, perdona, desventurado los males que te he causado, y...

—El puñal que para siempre habeis clavado en mi pecho! añadió el moro cayendo desplomado sobre el sillón en que se apoyaba, vencido por la agitación que hacía una hora que trataba de reprimir.

El señor de Valle Fuerte, al verle en aquel estado, se puso pálido y un ligero temblor empezó á agitar su cuerpo, mientras que su amigo se dirigia á socorrer al moro. Este, pasados algunos instantes recobró la expresión fiía é indiferente que en vano había querido dar á su rostre, y acercándose al enfermo le dijo:

—Señor, nada temais, eetá exclamación nace del recuerdo doloroso que habeis despertado en mí. He sido tan desgraciado que al pensar ahora en aquellos momen177

tos de angustia en que os hubiera arrancado mil vidas que tuviérais; no he podido evitar esa expresión de odio que el tiempo, los acontecimientos, y la certidumbre de los males que vos también habeis sufrido ha borrado de mi pecho para siempre.

—Esa explicación me deja tranquílo, repuso D. Rodrigo sin poder dominar todavía su emoción. Y bien, Benahatin, ¿me has perdonado?

El acento suplicante del caballero al hacer este ruego hubiera conmovido al hombre más insensible. El moro sin embargo, permaneció impasible sín manifestar la más ligera emoción. Sólo después de algunos momentos de silencio, su rostro siempre pálido, volvió á recobrar la expresión de fiereza que ya en un principio habia admirado al señor de Montemayor.

—Señor, dijo gravemente, cuando el destino nos reunió, yo era un misero esclavo,, condenado á sufrir las injurias y la saña de los que me habían veucido. Los males, pues, que entonces, he recibido nacían de la esclavitud en que yacía y dedo perdonarlos, porque yo en vuestro lugar os

180

opuse al considerar los riesgoe á que se exponia. Y cuando pasado algun tiempo, después de este acontecimiento, conoció que iba á ser madre, mi hermano, sediento de vuestra sangre, resolvió enviaros la cabeza del hijo que iba á dar á luz aquella desgraciada; pero antes de que pudiera cometer un crímen tan horrible, vino la infeliz á pedirme un asilo que la pusiese á cubierto de la venganza de mi hermano.

—Y vos se lo concedisteis? preguntó el señor de Montemayor interesado en esta relación.

—Sí; yo mismo la llevé al lado de una infeliz mujer que me debía la vida, y allí nació vuestro hijo, prosiguió Benahatin dirigiéndose al señor de Valle Fuerte. Mi hermano poco tardó en saberlo, y entonces escribió ese pergamino que vino á completar vuestra desgracia, puesto que os recordaba la maldición de vuestro padre. Tres años despues, hallándonos en Gibraltar, sitiados por el rey D. Alonso, la epidemia que causó la muerte de este magnánimo soberano y de lo mejor de su ejército, precipitó también en la tumba á mi hermano,

hablando más de esto y rogando á los que tienen pedida la palabra renuncien á hacer uso de ella para este asunto.

São

lgu.

dad

Hie.

me.

erico

len-

sen.

ara.

das.

eleto

de-

ción

uto-

ana.

ente

de

Bolo

s de

He-

n de

pre

a el

del

del

80-

for-

las

ler-

s de

ario

en:

an-

de.

sión

8 y

nas

Dara

om-

on-

trar

18 2

icto

sin

stas

mo

olar

ace

ero ,

Así lo hacen los señores Grajal y Fuentes, pero el Sr. Raboso se cree en el caso de hacer algunas aclaraciones, manifestando, que su adhesión tuvo por objeto abrir camino á todas las agrupaciones, para que el acto de duelo, tuviera más trascendencia.

El Sr. Presidente solicita un mes de licencia, que la Corporación acuerda concederle.

El Sr. Grajal, usa después de la palabra para solicitar de sus compañeros le ayuden en la confección del programa de la próxima feria, facilitàndole cuantas ideas y pensamien tos tengan por conveniente.

Solicita autorización para abrir un concurse, ofreciendo libre el teatro, a fin de poder tener una buena compañía durante dicha temporada.

El Sr. Colombres, entiende que lo primero que debe hacer la Comisión, es presentar un programa que pueda ser estudiado por la Corporación, no debiendo anunciarse el concurso que desea para el teatro, porque pudiera traer dificultades.

El Sr. Fuentes, entiende que, habiéndose subvencionado corrridas de toros, encuentra más lógico que se ayude á una buena compañía de teatro.

Por último, se acuerda autorizar à la Comisión de Gobierno, para que resuelva y haga en la forma que entienda mas oportuna.

El Sr. Franco, pide que teniendo en cuenta los muchos vecinos que viven en la Avenida de Casado del Alisal, se deje abierto para comodidad de estos durante toda la noche, el portillo de la plaza de toros.

El Sr. Colombres, dice, que también debe quedar abierto por lo menos en esta época el portillo de la orilla del río, acordandose autorizar à la Comisión de Hacienda, para que resuelva respecto à ambas mociones.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

### Licencias de caza

Si rigieran los presupuestos que se están discutiendo, el precio de las licencias de caza sera el siguiente:

En Madrid y Barcelona 40 pesetas.

Demás poblaciones que excedan de 50.000 almas, 30 pesetas.

Poblaciones de 20.000 à 50.000; 20 id. Idem de menor número, 10 id. Para cazadores de oficio, 2,50 id.

Por este Gobierno de provincia se están remitiendo à los Ayuntamientos de la misma, los nombramientos de los individuos que han de formar parte de las Juntas locales de Sanidad.

En la mañana de hoy tampoco hemos recibido en esta Redacción la carta de nuestro corresponsal Sr. Mencheta.

La frecuencia con que se repiten estas faltas que tanto perjudican à los intereses de las empresas periodísticas, nos obliga à llamar nuevamente la atención del Director general de Comunicaciones, pues no es posible que con tantos servicios como se cercenan à la prensa de provincias, por deficiencia en los que dependen del citado Centro, puedan los periódicos llevar la confección necesaria y à que el público tiene derecho.

Prevenimos à los señores maestros que al ausentarse del pueblo por efecto de las vacaciones, tienen obligación de comunicar a la Junta local el punto donde fijan accidentalmento su residencia.

También deben remitir lo antes posible los presupuestos y copia autorizada de la cuenta correspondiente al último ejercicio.

Haciendo uso de la licencia que le fué concedida en la sesión de anoche, en la madrugada de hoy ha salido para los baños de Curtis, (Galicia) el alcalde de esta capital, Sr. Pérez Juarez, habiéndose hecho cargo de la Alcaldía el teniente alcalde Sr. Raboso.

El Sr. Pérez Juarez, que lleva la licencia por un mes, sabemos que se encargará de nuevo de la Alcaldía antes de dicho plazo.

Las compañías de ferrocarriles de España han concedido la reducción de un 50 por 100 en los billetes de ida y vuelta de los que concurran al Congreso Católico, próximo á celebrarse en Burgos.

En vista de la emigración de senadores y diputados que se observa en la corte, el gobierno tiene el decidido propósito de suspender las sesiones en los cuerpos colegisladores el próximo sábado, para lo cual trabaja sin

descanso el jefe del Gobierno à fin de que las minorias acepten la fórmula de transacción que anoche se acordaria definitivamente en Consejo.

Nuestro querido amigo D. Rafael Pérez Alcalde, secretario que fué del Gobierno civil de esta provincia, ha sido trasladado desde Murcia al de la vecina capital de Valladolid.

Hemos preguntado cuales son los mejores vinos y cognacs y por unanimidad resulta que son los de D Pedro Domecq, de Jerez.

Comisión de Evaluzción de esta capital

#### ANUNCIO

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal, que ha de servir de base para la tributación en el ejercicio de 1899 900, se halía de manifiosto en la Secretaría de esta Comisión, por término de 8 días, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes y presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Palencia 17 Julio 1899.—El Administrador, Erasmo R. Colombres.

Eu la madrugada de hoy salió para las Caldas de Besaya el Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis D. Enrique Almaráz y Santos.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de la Escuela Normal de esta provincia, doña Aurora Micet.

#### Vacantes

La Secretaria del Ayuntamiento de Villalaco y el de Hontoria de Cerrato, dotadas la primera con 425 pesetas y la segunda con 725. El plazo para solicitarla es de quince días.

La de inspector de carnes, de Revenga, con la dotación anual de 32 pesetas.

Los aspirantes à la misma, podrán solicitarla en el iermino de diez dies.

## Socorros á los pueblos

Durante la tarde y noche de ayer se celebraron en el despacho del señor Gobernador civil
de esta provincia D. Juan Jesus de Orbe y
bajo la presidencia de dicha autoridad, las
Juntas nombradas para socorrer à las villas
de Villamediana y Torquemada, víctimas de
la espantosa catástrofe ocurrida el 1.º de
Agosto del año anterior, y la que quedó constituída últimamente para hacer el reparto de
las 25.000 pesetas concedidas, por el Ministerio de la Gobernación à los pueblos damnificados por los pedriscos.

A ambas Juntas asistió nuestro Rdmo. Prelado, haciéndolo asimismo los señores presidentes de la Audiencia y la Diputación, delegado de Hacienda y secretario del Gobierno civil.

Con respecto à la primera de dichas Jontas y después de algunas observaciones muy atinadas por parte de algunos de los señores vocales de la misma, se tomo el acuerdo de hacer el reparto de las 70.000 pesetas, resto de las 100.000 censignadas por el citado Ministerio y que el citado reparto se efectúe à principios del próximo Agosto.

A continuación de esta Junta, se celebró la nombrada para repartir las 25.000 pesetas consignadas para socorrer à los pueblos perjudicados por los últimos pedriscos.

dicados por los últimos pedriscos.

El principal de los acuerdos que se tomaron, fué señalar un plazo para que se practique la información abierta por circular publicada en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al día 28 de Junio último. a fin de que los alcaldes de los pueblos que hayan sufrido perjuicios por causa de las inundaciones, presenten los justificantes oportunos, y cuyo plazo termina el día 30 del corriente mes.

En la sesión celebrada ayer en la alta Cámara, juró el cargo de senador el que lo era electo por esta provincia, D. Juan Polanco Crespo.

Anoche llegaron à esta capital el Sr. D. Arsenio N. de la Colina, inspector general de la Compañía Arrendataria de Tabacos y el auxiliar D. Mariano Maturana, los cuales llegan à esta capital, con objeto de girar una escrupulosa visita à esta representación, haciendo-la estensiva, à las diversas representaciones y expendedurías de la provincia.

Ha llegado à esta capita!, donde permanecera de cuatro à seis días, el reputado dentista doctor Hurta lo, el cual, pasado dicho tiempo, continuará sus excursiones por otras capita-

les, con objeto de visitar à las muchas personas que se han sometido à su tratamiento, logrando ver desaparecer las enfermedades de la boca.

Solicitado por asuntos profesionales, llegará à esta ciudad el día 20 del corriente el representante del ortopédico-especialista don Pedro Ramon.

Véase el anuncio en la 4.º plana.



#### Cierre de farmacias

Estamos, caracoles, en un período en que se arma una huelga casi por todo y esto que digo ahcra lo instifica que el primero de Agoste toda botica cerrará y aseguro que esto no es guasa y el que quiera cerato que lo haga en casa. Si señor, por lo visto toda persona de esas que hacen jarabe de belladona y poción de ruibarbo con vasalina y emplastos según arte de trementina, cerrará sus farmacias y esto es notorio

del Directorio.

Y así de Agosto el triste

día primero

à quien le duela el vientre

roa un plumero

observando así la orden

y aquel que necesite
suaves purgantes
que chupe las hebillas
de los tirantes
y el que tenga una fuerte

disentería,
que... ¡pero hombre, qué cosas
pasan hoy día!
Aquí no hay más remedio
señores míos

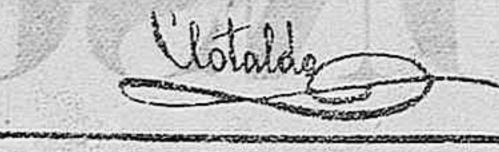
que hacer por conservarnos
con muchos brios
y evitar que el primero
del mes que viene
nos pille por si acaso
faltos de higiene

y tengamos con esas
alicantinas
que ir hasta las farmacias
por medicinas.
Ahora ya solo queda
que un día entero
en huelga se halle todo

y el que muera de tifus ó calentura

se encuentre sin que le hagan la sepultura

y se quede ¡caraches! un día entre tanto panza arriba en el medio del Camposanto.



#### SECCION MERCANTIL

Palencia 18.—Los precios à que se cotizan los cereales son los siguientes: Trigo de 44'50 à 45 rs. las 92 libras. Cebada añeja à 25. Idem nueva à 20.

Amusco, 16.—En el mercado de hoy han regido los siguientes precios:

Trigo añejo á 45 rs. las 92 libras y nuevo á 52 50; centeno á 28 fanega; cebada añeja á 24 y nueva á 21; avena á 14; garbanzos á 130; yeros á 32; lentejas á 42.

Harina de primera à 17 rs. arroba; de segunda à 16; de tercera à 15; harinilla à 20 fanega; cabezuela à 12; salvadillo à 9.

Patatas nuevas à 6 rs. arroba. Vino tinto à 13 rs. cantaro

Centeno de 29 à 30.

Vino tinto à 13 rs; cantaro.

Aguardiente sin anisar à 32 rs. cantaro. Queso à 51 rs, arroba. Lanas à 44 rs. arroba.—El Corresponsal. Astudillo, 16.—El mercado de hoy bastante concurrido y los precios en baja. Tiempo frío, de nieves y hielos.

El estado de los campos haciendo la recolección.

La situación del mercado de hoy ha sido la

siguiente:
Trigo à 44 rs. las 92 libras ; cebada nueva

de 20 à 21 fanega; avena à 14; alubias à 68. Harina de primera à 19 rs. arroba; de segunda à 18, de tercera à 6.

Yeso a 9 rs. carga.—El Corrresponsal.

Valladolid, 17.—En los Almacenes generales han entrado 300 fanegas de trigo, habiéndose cotizado las 94 libras 44'75 à 45 reales.

En el Canal entraron 400, pagandose las 94 libras de 44'50 à 44'75 rs.—El Corresponsal.

Medina, 17 — Debido à encontrarse los labradores en las operaciones de recolección, ha sido completamente nula la entrada de cereales en este mercado. — El Corresponsal.

## Sección religiosa

Miércoles.—San Vicente de Paul, confesor, Santa Justa y Santa Rufina mártires, San Arsenio, Santa Aurea y Santa Macrina.

En la Capilla del Hospital celebran las Hijas de la Caridad la función de San Vicente: á las diez habra Misa solemne en la que predicará un Padre de la Congregación de la Missión, y estará S. D. M. expuesto hasta las cinco de la tarde que se hará la Reserva después de Completas.

# SECCION TELEGRAPICA

MADRID 18 (11 m.)

### El parlamento

La prensa publicada hoy en esta Corte, se ocupa extensamente de las dificultades con que tropieza al Parlamento para poder resolver los asuntos
que constituyen la nota de actualidad
y que no son otros que los que afectan
á la obra económica del Sr. Villaverde.

## Prolongación

de sesiones

Se da como seguro que las Cortes prolongarán indefinidamente sus sesiones, con objeto de sacar adelante los principales proyectos económicos.

Caso de que esto no pudiera conseguirse por la ruda oposición de las minorías, se plantearía la crisis parcial, saliendo del gabinete el ministro de Hacienda.

Arreglo probable

El ministro de la Gobernación señor Dato ha manifestado á los periodistas al salir de Palacio que se espera de un momento á otro la transacción de las minorías con el Gobierno en el asunto de los presupuestos.

El Sr. Villaverde—añadió—hállase conferenciando con los señores Moret y Puigcerver para buscar un nuevo arreglo que solucione satisfactoriamente para todos esta cuestión, esperándose que de esta conferencia que lará ultimada la fórmula.

## Firma

La sometida á la sanción regia en la mañana de hoy ha carecido de importancia.

# Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

### Imprenta y Litografia. Encuadernación y Zincografía

Novedad en estuches ide papel de cartas blanco, de colores y en cajas de madera con espejo y sin él.

#### Devocionarios

de piel con incrustaciones, grandes novedades.

Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 108

DOLOR reumático, inflamatorio, neurálgico, gotoso, afecciones cata rrales y las producidas por cambios atmosféricos. Cura ción radical y absoluta, inmunidad infalible, usando la Fina-poro-membrana Ramon (inspirada por el glorioso sabio Dr. Letamendi.) Finido el año 1899 sufrirá un aumento de un 20 por 100. Pídase en las buenas camiserías, pero exijase la marca registrada El gusano de seda. Se dán y envían prospectos, CARMEN 38, 1.°, BARCELONA.

Durante los días 20, 21 y 22 de Julio, se hallará en PALENCIA AAIDU el Repte. del autor de este utilisimo producto y recibirá de once á una de la mañana y de dos á tres de la tarde, en el Hotel Continental. Quien no pueda acudir pidan el opúsculo que la casa envía gratis. Carmen 38, 1.º, Bar celona.

PEDID EN TODAS LAS FARMACIAS BICARBONATO DE SOSA

DE TORRES MUÑOZ.-San Marcos, 11, MADRID

ESTOMACAL Y ANTIRREUMÁTICO

Se vende en cajas á 0,50 y 1 peseta. LATAS QUE RESULTAN MAS ECONÓMICAS Á 5 PESETAS

También vendemos este producto en pastillas comprimidas á 0.50 pts. caja

Santa med genther maintal since v elem atons MAGNESIA

Finding and a

with all the

ESA BISHES

~entrap18882

ORES DE LA El citrato de Magnesia Bishop es una bebida refrescante que puede tomarse con perfecta seguridad durante todo el año. Además de ser agradable como bebida matutina, obra con suavidad sobre el vientre y la piel. Se recomienda especialmente para personas delicadas y niños.

Magnesia Granulado Efervescente de Bishop, originalmente inventado por ALFRED Bis-HOP, es la única preparación pura entre las de su clase. No hay ningún substituto «tan bueno». Póngase especial cuidado en exigir que cada frasco lleve el nombre y las señas de ALFRED BISHOP, 48, Spelman Street, London.

DE BISHOP.

El citrato de

BREF EL

CETO:

De venta : En todas las Farmacias y Droguerias

MAGNESIA

Districted the case of the transfer in

arish nelousement of outo a ottomout

carrer la las oficiales la neo se confin

Englishing partition and an inches

DE BISHOP.

acin the animit see is

y se quede ; carnonsel.

naged of eup mir entosches se



# Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

me•	Clase de los trenes.	A canna obitemo de la compositate procedencia	orthest A the stire tone middle - of a tyong Destino bit	onlines and continue on the continue of the co	Horas de llegada
	Expreso	Madrid	Palencia	1, a	2°25 m.
11	Correo Id.	Idem Idem	Santander Coruña y Gijón	1.2 y 2.2 1.2 y 2.2	2'43 m. 2'43 m.
11 25 25	Mixto	Ide <b>m</b>	Gijón	1. 2. y 3.	7.58 m.
	1d Id	Idem	Santander	Idem	8'17 m.
51 105	Mercans.	Venta de Baños Palencia	Alar del Rey	Idem	1'40 t.
21	Mixto	Madrid	León -si an Coruña	Idem Idem	7 <sup>.</sup> 36 n.
)63	Mercans	Venta de Baños	Palencia	Idem	8°30 n.

Palencia

Madrid

Idem Idem

Idem

Idem

Unicas reguladoras de las funciones digestivas. Antisépticas, laxantes y purgantes. Desalojan la bilis y cálculos hepáticos.

Combaten el estrenimiento y vicios humorales. De gran utilidad

Madrid Hendaya 1. 2. 5 3.

Idem

CÉNTIMOS contra la hipocondría, ictericia, almorranas, mareos, etc. Deben usarlas cuantos hacen digestiones pesadas, CAJA los que por su vida sedentaria, imposibilidad de moverse, exceso de trabajo intelectual ó en las comidas, necesitan activar las funciones digestivas y evitar cólicos y congestiones. Tengo á disposición de todo el que quiera, cartas de médicos, farmacéuticos y clientes, encomiando la comodidad de su uso, su economía y resultados positivos, y el que lo dude, por 50 conts. puede convencerse. V. Mu-Roz, Trafalgar, 29, quien envía por correo al mismo

Trafalgar 29 precio. Pidanse también en las prales, farmacias de España.

6'13 m.

9'35 m.

10 m.

10.28 m.

6'21 t.

8.28 n.

10.38 n.

6'20 m.s

10.33 m.

6'33 t. 8 38 n.

11'23 n.

11'23 n.

Mixto

Mercans.

Correu

Mixto

Correo

1420

1050

Coruña

Sahagun

Alar del Rey

Coruña

Gijon

Gijon

Santander

Santander

DE CALDAS DE BESAYA

(Santander)

Aguas azoadas naturales y clorurado sódicasbicarbonatadas.- Premiadas en varias exposi-

Temperatura 35.0, 36.0, 37.0, C. Candal, 192.960 litros en 24 horas.

Director, D. Desiderio Varela

Gran Hotel del establecimiento. Hospedaje desde 6 peretas en adelante, todo el ser vicio com prendido, mesa de 1.ª igual para todos.

Para mas detalles, dirigirse al arréndatario D. José Elizalde. Tentro I v anethemali V ah

Desconfiese de mozos ó persoras que no sea del establecimiento.

COLOCACION

La desea un chico que se halla bastanfe entera-

do en los trabajos de confiteria.

Para informes, [dirigirse á Fidel González calle del Mercado, número 22, en Carrión de los Condes. Dishering the Tabusia II ab obege

AMA DE CRIA

res el citado reparto se ciacido a utrincipios

,ofeque omizer lin.

Se necesita para casa de los padres. Mayor pral., 173.

SILLERÍA

Se vende una, tapizada, completa. Darán razén en la administración de este pe riódico.

#### FILTROS

moreas at absormages nog dib as lens a

Puede obtenerse excelente agua para beber, comprando un fitro de porce ana de amianto. Los hay también para grandes establecimienos públicos.

Para informes y precios.

MAXIMIANO ISASMENDI Calle Mayor Pral., 188

Las cualidades desin-HIGIENE fectantes microbicidas y cicatrizantes que han valido al COALTAR

SAPONINE LE BEUF su admisión en los Hospitales de la ciudad de S Paris, lo hacen incomparable para la Higiene del Tocador lociones, cuidados intimos, lociones de las crias, cuidados de la boca á que purifica, de los cabellos cuya caida detiene, etc. El frasco 2 fr. En las Farmacias.

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES

Boomonononononono

Armero y mecánico Calle de Burgos, núm. 15.-Palent

Arregla toda clase de armas de fuego

# A continuación de cein Junta, ed colebro la one White of the contract of the cinaterias album. UNICA CASA DI PALAGIA

que cuenta con talleres de Imprenta, Litografia, Zincografía y Encuadernación; todo ello montado con arreglo à los últimos adelantos y personal competente.

Despacho: Mayor pral., 98 y 100.—Talleres: D. Sancho, núm.13